

CN-601, Madrid a León por Segovia, con una longitud de 440 metros, utilizándose torres metálicas «Mad»; aisladores «Esa-1.507», en cadena de cuatro elementos y conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, discurriendo por terrenos de la Caja de Ahorros y cruzándose la CN-601 por el kilómetro 324, y desmontándose dos vanos de la actual línea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en sus Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—685-15.

6558 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 22.529-R. 1.6.337).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y acometida a 13,2 KV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una acometida a 13,2 KV. y C. T. de 250 KVA. cuyas principales características son las siguientes:

Una acometida aérea trifásica a 13,2 KV., y un centro de transformador de 250 KVA., tipo intemperie, tensiones 13,2 KV./398-230-133 V., que se instalará en las proximidades de la CN-120, junto al silo, en la localidad de Sahagún de Campos (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—687-15.

6559 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 22.353-R. 1. 6.337).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas a 13,2 KV. y dos centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de líneas eléctricas a 13,2 KV., y dos centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica a 13,2 KV., de 4.524 metros de longitud, con origen en la E. T. D. de Navatejera, discurriendo por el término municipal de Villaquilambre en sus anejos de Navatejera, Villaquilambre y Villasinta, finalizando en las proximidades de dicho pueblo, y tres derivaciones desde los apoyos 9, 11 y 23 de la línea, con longitudes de 140, 379 y 179 metros, respectivamente, hasta los centros de transformación de Navatejera (de nueva instalación), cruzándose con las líneas,

diversas líneas eléctricas, calles en proyecto en Navatejera, línea telefónica de la C.T.N.E. y el C.V. de Villasinta; completándose la instalación con dos centros de transformación, de tipo intemperie, de 100 KVA., tensiones 13,2 KV/398-230 V. cada uno de ellos, que quedarán ubicados en las localidades de Navatejera y Villasinta.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—688-15.

6560 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: H. 4.014 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Ayuntamiento de Lladorre, con domicilio en Lladorre, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Suministro eléctrico a las localidades de Boldís, Sobirá y Boldís Jusa, en el término municipal de Lladorre.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 87 de la línea a 25 KV., Llaversi-Tabescán (A. 113 R. L.).

Final: E. T. situada entre Boldís Sobirá y Boldís Jusa.

Término municipal afectado: Lladorre.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Cardés; C. T. N. E., línea telefónica; Jefatura Provincial de Carreteras de Llaversi-Tabescán; Ayuntamiento de Lladorre, caminos vecinales; F. E. C. S. A., línea a 220 KV.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,787.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 3 por 54,59 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y madera.

Estación transformadora

Entre las localidades de Boldís Sobirá-Boldís Jusa.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Líneas de baja tensión, a Boldís Sobirá y a Boldís Jusa, mediante conductores de 3 por 25 más 25 milímetros cuadrados de aluminio. Redes de alumbrado público ambas localidades.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa, que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—357-D.

6561 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D-2.699 R. L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y